

Ayudas de la Fundación Científica de la AECC a Proyectos Generales de Investigación en Cáncer

DATOS DE LA CONVOCATORIA

TÍTULO	Proyectos Generales de Investigación en Cáncer AECC2025		
ENTIDAD CONVOCANTE	Fundación científica de la Asociación Española Contra el Cáncer (AECC).		
PÁGINA WEB	Fundación Científica AECC		
FINALIDAD Y CARACTERÍSTICAS	<p>La finalidad de la presente convocatoria es la concesión de ayudas a proyectos de investigación de calidad en cáncer, básicos o traslacionales, que se desarrollen bajo la supervisión de un/a investigador/a principal, desarrollados en su totalidad en España y que sean de interés para la Asociación Española Contra el Cáncer y los pacientes con cáncer.</p> <p>Se incluyen dos modalidades:</p> <p>1) Individuales: No se permiten colaboraciones con presupuesto asociado. En la propuesta será reflejado sólo el/la líder de la misma.</p> <p>2) Colaborativos: Se permitirá la participación de hasta un máximo de tres colaboradores/as, siendo la persona solicitante el/la líder de la propuesta.</p>		
PLAZO DE SOLICITUD	<p>Plazo interno UGR: Hasta el 10 de enero de 2025</p> <p>Plazo Entidad Financiadora: Hasta el 16 de enero de 2025 a las 15h.</p>		
CONVOCATORIA	BASES CONVOCATORIA PROYECTOS GENERALES AECC 2025		
MÁS INFORMACIÓN	PREGUNTAS FRECUENTES	WEBINAR INFORMATIVO	fundacion.cientifica@contraelcancer.es

CARACTERÍSTICAS

TIPO DE AYUDA	Proyectos de I+D
DURACIÓN	La ayuda tendrá una duración de 4 años desde la firma del anexo específico al convenio marco que regule las condiciones específicas de la ayuda concedida.
DOTACIÓN	<p>1) Proyectos generales individuales: máximo de 400.000 euros brutos a 4 años, a razón de un máximo de 100.000 euros brutos al año.</p> <p>2) Proyectos generales colaborativos: la ayuda será de un máximo de 600.000 euros brutos a 4 años, a razón de un máximo de 150.000 euros brutos al año para la realización del proyecto.</p> <p>La Fundación ofrece 3.000€ adicionales para cubrir cualquier coste generado por el proyecto referente a la protección de los resultados de investigación previa autorización de la Fundación. (<i>Registro de patentes, informes técnicos de patentabilidad, redacción de Business Plan, informes a terceros relacionados con el desarrollo del proyecto, roadmaps regulatorios, acuerdos de licencia..</i>)</p>
REQUISITOS DEL IP:	<ul style="list-style-type: none"> • Poseer el título de doctor/a. • Estar vinculado/a a entidad pública o privada sin fines lucrativos capacitada para la investigación científica en España, entidad donde se desarrollará el proyecto y mantener dicha vinculación durante todo el plazo de ejecución del proyecto. • Tener al menos dos artículos de investigación publicados o aceptados para la publicación como último/a autor/a o autor/a de correspondencia en una revista científica internacional del primer cuartil con evaluación por pares en el momento de presentar la solicitud. Las publicaciones con fechas posteriores a la solicitud no serán aceptadas. <p>Para Grupos Emergentes consultar la Convocatoria LAB AECC.</p>

CONCEPTOS FINANCIABLES	Las pautas generales y comunes de identificación de costes elegibles y no elegibles, así como las condiciones específicas se incluyen en el Anexo: "Guía de costes de las ayudas Fundación Científica de la AECC" . NO SE FINANCIAN COSTES INDIRECTOS.		
INCOMPATIBILDADES	<p>La adjudicación de la presente ayuda es incompatible con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La percepción de otra ayuda a Proyectos Generales, Proyectos Estratégicos y Lab AECC de la presente o de anteriores convocatorias, salvo que finalicen antes de la ayuda concedida. <p><i>Para más información ver el documento "Compatibilidad de Ayudas" disponible en la documentación de la convocatoria.</i></p>		
SOLICITUDES			
PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	<p>Las personas solicitantes sólo podrán presentar una propuesta a través del Sistema de Gestión de Ayudas GMS, disponible dentro del Área del Investigador en la web de la AECC, por lo que deberá darse de alta previamente como investigador.</p> <p>Posteriormente el IP ha remitir copia de la solicitud presentada a gestiondeproyectos@ugr.es.</p>		
CONTENIDO DE LAS SOLICITUDES	<p>Consulta previamente el documento ¿Qué hacer para que su solicitud sea exitosa? antes de preparar tu propuesta.</p> <p>La documentación científico-técnica deberá presentarse en inglés (CVA, pre-propuesta y memoria científica) utilizando las plantillas facilitadas en los casos que corresponda, y en la fase del procedimiento de solicitud que corresponda. La documentación administrativa podrá ser presentada en español en PDF.</p> <p>La entrega de documentación diferente a la indicada, con extensión superior o de formato incorrecto, podrá implicar la denegación de la solicitud.</p>		
DOCUMENTACIÓN FASE 1 PRE-PROPUESTA	<ul style="list-style-type: none"> • Expresion of Interest y declaración responsable. (Plantilla fundación; PDF) • CVA de la FECYT/MINECO (máximo 4 páginas) y DNI solicitante • Dos artículos de investigación publicados o aceptados como último autor o autora. <p><i>Ver instrucciones de presentación en la convocatoria, en el punto 5. Presentación de solicitudes.</i></p>		
DOCUMENTACIÓN FASE 2 PROPUESTA COMPLETA (Solicitudes seleccionadas en la fase 1)	<ul style="list-style-type: none"> • Memoria científica de investigación (Scientific Proposal), (plantilla Fundación, formato PDF) incluyendo la declaración responsable actualizada. • Currículum Vitae Abreviado (CVA) de los jefes de grupo (sólo proyectos colaborativos). • Presupuesto (Budget) (plantilla Excel Fundación) • Conformidad del Centro de investigación (Letter of Support from the Research Center) (plantilla Fundación, formato PDF). 		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
DATOS DE LA ENTIDAD	<p>Universidad de Granada (UGR) CIF: Q18002F Dirección: Gran Vía de Colón Nº 48, 2ª planta. C.P.: 18071, Granada Teléfono: 958 2419502 // 958 244133 E-mail: gestiondeproyectos@ugr.es</p>	REPRESENTANTE LEGAL	<p>Enrique Herrera Viedma Vicerrector de Investigación y Transferencia</p>
CONTACTO VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	<p>Andrés Martínez andresmd@ugr.es</p> <p>Paola Alfonso palfonso@ugr.es</p> <p>Bibiana Puertas bibiana@ugr.es</p> <p>María R. Llinares mariallinares@ugr.es</p>	<p>958 249502</p> <p>958 244133</p>	



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

Una vez presentadas las solicitudes, se debe remitir copia de la misma y documentos aportados al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la UGR a través de correo electrónico.